



SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 949-2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO INVITACION PUBLICA NO. PC-SVR-001-2023 CUYO objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL".

EL SECRETARIO DE VICTIMAS Y RECONCILIACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 381 del 29 de agosto de 2022, expedido por el señor Gobernador de Bolívar.

CONSIDERANDO:

El **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** en virtud de los principios de eficiencia, transparencia y los principios en general que rigen la función pública, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en celebrar convenio de asociación que tenga por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL". con un presupuesto oficial de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$199.933.250), Mcte.**

Que conforme el Decreto 092 del 2017, en especial el artículo 4°, la Secretaría de Victimas y Reconciliacion, elaboró los estudios previos, análisis del sector y estudios de mercado, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con la siguiente imputación presupuestal:

NÚMERO DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 620-2023	Mayo 10 de 2023	\$200.000.000

Que el proceso contractual se adelantó en la plataforma transaccional SECOP II bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO**, conforme lo contemplado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículo 4 y 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por medio del cual se expide el Decreto por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, artículo 4 "Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad" conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos.

Que, en consideración de lo ya expuesto, se elaboró Invitación Pública No. PC-SVR-001-2023, la cual fue publicada el 08 de agosto de 2023 en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones a la invitación pública y fueran partícipes de la misma.

Que, dentro del cronograma del proceso, se estableció fecha límite para realizar observaciones al documento definitivo proceso competitivo hasta el día 09 de agosto del 2023, en el cual no se presentaron observaciones de ningún tipo través de la plataforma del **SECOP II**.

Que el cierre del proceso se produjo el día 11 de agosto de 2023 a las 07:00 A.M hora legal de la República de Colombia, en el portal único de contratación SECOP II.

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 949-2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO INVITACION PUBLICA NO. PC-SVR-001-2023 CUYO objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL".
recibiéndose una propuesta así:

Contratación régimen especial (con ofertas)
PC-SVR-001-2023
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL".
Unidad de contratación: SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION

LINEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Oferta	Estado	Presentada	Oferta
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y AL CULTURA -FUNDA SABER	En proceso	15/08/2023 11:53 PM	199.833.290 COP

EVALUACION ECONOMICA

EVALUACIÓN

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Oferta	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado
199.833.290 COP	15/08/2023 11:53 PM		En estado de aprobación de la oferta

Que una vez realizadas las respectivas evaluaciones Jurídica, Técnica, Financiera y Económica; el día 14 de agosto de 2023, fue publicado el informe preliminar de evaluación de la oferta y se le dio traslado con el siguiente resultado:

PROPONENTE		REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	REQUISITOS DE INDICADORES DE IDONEIDAD	REQUISITOS DE INDICADORES DE EFICIENCIA
1	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y AL CULTURA -FUNDA SABER.	No cumple	No cumple	Cumple

Que dentro del plazo establecido en el cronograma no se recibieron observaciones al informe preliminar, el cual venció el día 15 de agosto de 2023.

Que, dentro del plazo establecido, la FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y AL CULTURA -FUNDA SABER, subsano los requisitos de orden jurídico y técnico incumplidos.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:
Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación los proponentes deberán acreditar la capacidad jurídica, financiera y técnica para lo cual deberán cumplir con cada uno de estos requisitos. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES			HABILITADA/NO HABILITADA
	DE ORDEN JURIDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TECNICO	
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y AL CULTURA -FUNDA SABER.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

De conformidad con el consolidado anterior, el comité evaluador procedió a otorgar el siguiente puntaje al oferente habilitado, por haber cumplido con los requisitos habilitantes establecidos en



SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 949-2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO INVITACION PUBLICA NO. PC-SVR-001-2023 CUYO objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL".

la INVITACION PUBLICA No. PC-SVR-001-2023, NUMERAL 3.7. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PARA LA PUNTUACION DE LAS OFERTAS**, obteniendo los siguientes puntajes y posición:

factores de puntuación	Criterio	Puntos por criterio	Puntos totales
PORCENTAJE DE APOORTE ECONÓMICO	Mayor porcentaje de aporte.	29,75	29,75
Experiencia adicional del proponente	Contratos adicionales	30	30
Experiencia adicional equipo de trabajo	Coordinador general	15	30
	Coordinador psicosocial	15	
Mujeres	Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0,25
Estímulo a la industria Nacional	Oferta bienes y servicios de origen nacional.	10	10
TOTAL PUNTOS			100

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PUESTO	NOMBRE DEL OFERENTE	PORCENTAJE DE APOORTE ECONÓMICO	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO	MUJERES	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y AL CULTURA – FUNDA SABER.	29.75	0	30	0	10	69.75

Luego de realizado el análisis y las verificaciones correspondientes, se puede concluir que el proponente **FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y AL CULTURA –FUNDA SABER**, identificada con NIT. NIT. 900.137.340-3, representada legalmente por JOHANA FLORES PACHECO, identificada con la cedula de ciudadanía No 22.802.838, cumple los requisitos habilitantes Jurídicos, Indicadores de Idoneidad, Indicadores de Eficiencia y Financieros, y ha obtenido un total de 69.75 puntos en los criterios de asignación de puntaje; por tanto, este comité recomienda la adjudicación del contrato referido a dicho proponente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Victimas y Reconciliación del Departamento de Bolívar, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso Competitivo INVITACION PUBLICA No. PC-SVR-001-2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL" a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA –FUNDA SABER**, identificada con el NIT. 900.137.340-3,



GOBERNACION
de BOLIVAR

SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 949-2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO INVITACION PUBLICA NO. PC-SVR-001-2023 CUYO objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL".

representada legalmente por JOHANA FLORES PACHECO, identificada con la cedula de ciudadanía No 22.802.838, por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS Mcte. (\$219.926.575) y demás erogaciones que correspondan; de los cuales el aporte del Departamento sería del orden del 91% equivalente a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$199.933.250) MCTE. respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 620 de mayo 10 de 2023 y el aporte de la ESAL sería del orden

del 9% por un monto de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DE PESOS M/CTE (\$19.993.325).

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la Publicación de la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los dieciséis días del mes de agosto de 2023.



AMAURY LORA MARQUEZ

Secretario de Víctimas y Reconciliación
Departamento de Bolívar

Delegado mediante Decreto 381 de agosto de 2022.